



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 139

Fecha (dd/mm/aaaa): 18/12/2020

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 006 2020 00184 00	Ejecutivo Singular	CARLOS ALFONSO VILLABONA PRADA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA NERY PRADA DE VILLABONA Y JORGE EMILIO VILLABONA	Auto decreta medida cautelar	16/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/12/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL  
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SECRETARIO